



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 644-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 01 de Diciembre del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 645 -2022-UPG-FIEE de fecha 28 de Noviembre del 2022, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N°074-2022-CU de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MIMEN-CARELEC/UNAC, de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional del Callao con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC); para el desarrollo... (Sic)

con el CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC, titulado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)...(Sic)

Que, Visto el Oficio N° 645 -2022-UPG-FIEE de fecha 28 de Noviembre del 2022, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

ITEMS	PERIODO EJECUCIÓN
Convocatoria	Del 15 noviembre al 14 de diciembre del 2022.
Proceso de Pre-Selección	Del 15 al 17 de diciembre del 2022.
Resultados de la Pre-Selección	19 de diciembre del 2022.
Evaluación de requisitos CARELEC	Del 20 al 22 de diciembre del 2022.
Resultados de la evaluación	23 de diciembre del 2022.
Inscripción de Seleccionados	26 de diciembre del 2022.
Examen de Admisión	27 de diciembre del 2022.
Evaluación de Méritos	28 de diciembre del 2022.
Publicación de Méritos	29 de diciembre del 2022.
Matricula	Del 02 al 06 de enero del 2023.
Inicio de clases	7 de enero del 2023.

- ELEVAR**, la presente resolución al Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO